



Colegio Cristiano Emmanuel

Octavo Año Básico

Lengua y literatura

Cartas al director

Nombre: _____ Fecha: _____

1. Lee las siguientes cartas al director que hablan del apoyo o rechazo al actuar de Carabineros de Chile y luego responde las preguntas que vienen a continuación.

Carta al director n°1

Carta al director: Carabineros y el INDH

Marzo 18, 2016

Señor Director:

“La violación a los DD.HH. no es parte del trabajo de Carabineros”, señaló el general director de Carabineros en un comunicado. Comparto plenamente lo dicho, pero lamentablemente en la práctica ocurren situaciones que se apartan de los deberes institucionales y afectan los derechos de las personas, y esa es una de las razones por las que se creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Su editorial de ayer señala que es “innegable el escalamiento de los roces entre Carabineros y el INDH, al grado de judicializarse”. Lo que es innegable es que la situación de violencia en el sur ha aumentado y que demanda un mayor esfuerzo de Carabineros para brindar seguridad a todos y todas. También es innegable que ante situaciones de vulneración de DD.HH. tenemos la obligación de acudir a los tribunales, los que tienen la última palabra respecto de si se ha afectado algún derecho o garantía constitucional.

También se sostiene que Carabineros “ha desmentido consistentemente los cargos del INDH”. Frente a esta afirmación, quisiera recordar que desmentir significa demostrar una falsedad o equivocación. Pues bien, en reiteradas oportunidades los tribunales han establecido como verdad jurídica los abusos cometidos por

funcionarios de Carabineros. Desde 2011 en adelante distintas Cortes de Apelaciones han acogido 15 recursos de amparo y protección presentados por el INDH por abusos policiales, los que han sido ratificados por la Corte Suprema, instando a la policía uniformada a erradicar estas prácticas. En cuanto a las querellas por torturas, el escenario es más complejo, ya que varias de las presentadas por el INDH han terminado en la Justicia Militar, ampliamente cuestionada por organismos internacionales. Aun así en dos oportunidades la justicia ha dictado sentencias condenatorias contra funcionarios de Carabineros. La temática que su editorial destaca está lejos de ser la única que aborda nuestro instituto, que también desarrolla importantes funciones de promoción, difusión y educación. Pero en cualquier país donde exista una entidad autónoma que vele por los derechos humanos, el foco estará puesto en aquellas instituciones dotadas del monopolio del uso de la fuerza.

El INDH es una institución autónoma del Estado. No puede dejarse llevar por sesgos de ningún tipo y por ello su órgano superior es colectivo. El cuestionamiento al control preventivo de identidad, así como la judicialización de eventuales actos de tortura, son todas decisiones adoptadas en el Consejo del INDH, que, como usted sabe, es plural.

Termino diciendo que comparto con su editorial que la labor del INDH puede generar molestia y tensión respecto de aquellos cuyo actuar observamos. Sin embargo, es nuestra obligación legal y también el compromiso con que hemos asumido.

Lorena Fries

Directora del Instituto de Derechos Humanos de Chile

Gran apoyo social a Carabineros de Chile

Por diversas circunstancias, el actuar e institucionalidad de Carabineros de Chile han estado sometidos a intenso escrutinio público y muchas veces a encarnizadas críticas que tienden a generalizar la actuación de unos pocos en toda la institución, cuando la inmensa mayoría de ellos se ha entregado a su labor de manera admirable.

Efectivamente, la situación actual es perfectible: se podría avanzar en la formación de los nuevos policías, en políticas de rendición de cuentas y transparencia institucional, que no necesita de una reforma preparada mediante una propaganda que nos ha bombardeado en estos últimos días con una hemorragia de columnas de opinión. Si no fuese una refundación, ¿para qué tanta explicación?

No obstante, cualquier reforma a la institución, si se hiciera, tiene que contar con la valiosa asistencia de los mismos carabineros y, al mismo tiempo, no puede significar una merma en su eficacia e independencia operativas.

Ciertamente la actuación de los uniformados, como los de toda persona —ya que no hay ninguna fuente de Derecho Internacional que señale que solo pueden cometer violaciones a los derechos humanos los agentes del Estado—, debe adecuarse en todo momento a los estándares de derechos humanos. En el caso de Carabineros, dichos estándares deben impartirse en sus escuelas de formación, sin subordinar su actuar en cada oportunidad a los denominados observadores del Instituto Nacional de Derechos Humanos o a la actual Defensoría de la Niñez, que en los hechos han demostrado ser refugio de activistas políticos.

Afortunadamente, en los últimos días, y pese a que muchos medios de comunicación no lo han difundido, un cuantioso número de las acusaciones sobre excesos en sus actuaciones en resguardo del orden público se ha demostrado falso.

También, hemos conocido por una encuesta en estos días que el 49% de los chilenos apoyamos a Carabineros de Chile, imagen que se

ha reforzado desde la emergencia nacional y las atribuciones que se les ha encomendado con ocasión del Estado de Excepción Constitucional. La poca valoración de hace pocos meses solo se entiende por un feroz y constante ataque mediático, como lo prueba el hecho de que ese 49% "es el mejor resultado desde octubre de 2019", como se lee en una nota de prensa. Esa alta valoración de Carabineros, sin embargo, contrasta fuertemente con la de los partidos políticos (donde incluso el Partido Comunista alcanza solo el 7% de aprobación y un 78% de rechazo), el Congreso Nacional e incluso los Tribunales de Justicia. ¿Por qué no reformar mejor el Congreso, bajando el número de congresales, y rebajando sus cuantiosas asignaciones parlamentarias, que lo han prometido y no lo han cumplido?

Si bien los datos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública indican que ha habido 1616 civiles heridos desde el 18 de octubre hasta el 28 de marzo de este año, en el mismo período ha habido 5138 funcionarios lesionados de Carabineros, PDI y las FF.AA. Estos datos indican que, en general, Carabineros ha tenido pleno respeto al aplicar la fuerza para reprimir los actos vandálicos, a pesar de lo que digan determinadas organizaciones de derechos humanos. Acordémonos que desde el 18 de octubre ha habido 136 estaciones de metro vandalizadas, 81 buses incendiados y más de 60 iglesias quemadas. Además, de las 36 mil personas que han sido detenidas a la fecha, el 93% de ellas queda en libertad, mostrando que lo que realmente está fallando en Chile es el sistema judicial, que sí tiene que ser reformado.

Por todo lo señalado anteriormente, pareciera ser que Carabineros no necesita una reforma, sino que, por el contrario, solo necesita el respaldo político necesario para que pueda cumplir su labor y proteger al chileno indefenso.

MARCOS JARAMILLO

Asesor jurídico Asociación de Ciudadanos Yo Ayudo a Carabineros (YAAC)

2. Completa el siguiente cuadro con la información que corresponde y viste en el PPT.

Comparación	Lorena Fries	Marcos Jaramillo
Postura que asume (favor o en contra)		
Argumentos que utiliza		

3. ¿Con cuál de las dos posturas estás más de acuerdo? Justifica con el texto.

4. ¿Cuál es la carta más efectiva de las dos para dar su opinión y convencer? ¿Por qué?

5. Describe tu postura frente al actuar de carabineros de Chile desde tus propias experiencias y argumentos.

6. Para ti, ¿qué es lo más determinante al tomar una postura: las creencias que tengo antes de leer el texto o los argumentos que usa el escritor para convencerme?
